



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00107428- -UNC-ME#FD - reconocimiento Pizarro

VISTO:

El EX-2025-00107428- -UNC-ME#FD en el cual el Prof. **Ramón Daniel PIZARRO**, Leg. 18410, solicita el reconocimiento de los servicios docentes prestados entre 13 de marzo y el 31 de marzo de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de marzo de 2025 se procedió a dar de baja el cargo docente del Prof. Pizarro por vencimiento de la intimación a jubilarse conforme RD 1087/2023.

Que le Prof. Pizarro presentó renuncia definitiva al 31 de marzo de 2025, y por RHCD 85/2025 fue solicitada su aceptación al H. Consejo Superior.

Que en el orden N° 25 el Prof. Pizarro solicita el reconocimiento de los servicios prestados entre el 13 de marzo y el 31 de marzo de 2025 con pago proporcional de SAC.

Que la Secretaría Académica y Dirección de Enseñanza informan que el Prof. Pizarro prestó funciones durante el mes de marzo tomando exámenes finales.

Que remitidas las actuaciones a las Dirección de Asuntos Jurídicos, la misma en orden N° 42 y 65 dictamina *“Así pues, conforme surge de dichos informes y de la providencia emitida por la Secretaría Académica (orden # 56), el Dr. Pizarro continuó prestando funciones laborales, con posterioridad al 12/03/2025, como Presidente del Tribunal en los tres llamados de los turnos de exámenes correspondientes a febrero y marzo de 2025, realizados el 20/02/2025, 05/03/2025 y 25/03/2025, en las mesas de la asignatura Derecho Privado VII, Cátedra A, con carga y cierre de actas en sistema Guaraní y Huarpe, por parte de dicho docente.*

En razón de ello, esta Dirección, entiende, que le asiste razón al docente, Dr. Pizarro, por lo que se debe completar el pago reclamado de la remuneración del mes de marzo de 2025 y, asimismo, liquidar el sueldo anual complementario (SAC), proporcional al periodo trabajado”.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer los servicios docentes prestados como Prof. Titular con DSE (C. 102) por el Prof. **Ramón Daniel PIZARRO**, Leg. 18410, en la asignatura Derecho Privado VII, por el periodo que va desde el 13 de marzo al 31 de marzo de 2025, con proporcional de Sueldo Anual Complementario.

Artículo 2°: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese al interesado, a la Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Departamento de Derecho Civil. Oportunamente, archívese.